

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO CENTRO  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION  
Y ASISTENCIA

HUBERT FRITZ BERNATZ BENEDETTI  
RUT N° 5.814.307-3  
Deroga autorización máquinas registradoras.-

MLV  
FOLIO 43413-10

SANTIAGO, 30.09.2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° 4904 /DRE13.00

VISTOS:

El escrito de 23.09.2010, presentado por don HUBERT FRITZ BERNATZ BENEDETTI, RUT N° 5.814.307-3, con domicilio en Bandera N° 883, Of. 209 comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 4570 de 07.09.2010, dictada por la XIII Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro que autorizó el uso de las máquinas registradoras, ubicada en el Parque Intercomunal Padre Hurtado, evento denominado "XVI SEMANA DE LA CHILENIDAD", que se realizó durante las Fiestas Patrias, en Avda. Francisco Bilbao N° 7865, "LaPotranca" Stand 5, comuna de LA REINA, y que se individualiza a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
209428	ELCA-UNIWELL	LX-5600	C70233427	1

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

**RESUELVO:**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

DEJASE sin efecto en forma total la Resolución N° Ex 4570 de 07.09.2010.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO  
JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION  
Y ASISTENCIA(S)

RES. EX. N° 1897 de 03-08-06

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
y demás fines.

MLV

Saluda a Ud.

**DISTRIBUCION:**

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia  
Expediente  
Transparencia Activa  
C/C : XV DIREC. REG. METROP. STGO. ORIENTE  
don Hubert Fritz Bernatz Benedetti  
Bandera N° 883, Of. 209  
Santiago